



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12211

Lunes 8 de Junio de 2015

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 427, 428 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2015 - Res. Nº 240 y 241 ..... 2-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2015 - Res. Nº V-16, V-119, 132, 134, 136, 137, V-144 a V-147 y V-149 ..... 9-11

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2015 - Res. Nº III-43 ..... 11

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2015 - Res. Nº II-59 a II-67 ..... 11-13

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Res. Nº XXIV-09, 42 a 45, 47 a 49 ..... 13-14

Administración de Vialidad Provincial  
Año 2015 - Res. Nº XV-80 ..... 14-15

Secretaría de Cultura  
Año 2015 - Res. Nº XVII-28 ..... 15

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2015 - Res. Nº 07 ..... 15

Secretaría de Seguridad y Justicia  
Año 2015 - Res. Nº XXX-144 ..... 15

Secretaría de Trabajo - Delegación Trelew  
Año 2014 - Res. Nº 41, 159, 211 y 554 ..... 15-17

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2015 - Res. Nº 1455 ..... 17

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-68 y IV-91 ..... 17

Ministerio de Salud e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2015 - Res. Conj. Nº XXI-110 y XVI-27 ..... 17

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 17-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 427** **24-04-15**

Artículo 1°.- Modificar y aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, aprobada por Decreto Nº 265/15 de fecha 25 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- Modificar y aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica funcional de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, a fin de reglamentar lo dispuesto por la Ley I Nº 450 cumplimentando su independencia orgánica y funcional.

### **Dto. Nº 428** **24-04-15**

Artículo 1°.- Establecer que a partir del ejercicio del año 2015, hasta tanto se organice el Servicio del Personal, Sueldos y Despacho que atenderá a la Escribanía General de Gobierno, el Servicio de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, atenderá el movimiento de Personal, Sueldos y Despacho de la Escribanía General de Gobierno.

## RESOLUCIONES

### **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Resolución Nº 240/15**

Rawson, 13 de Mayo de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 002580 –MIPySP/15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Nuevas Tablas de precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura y Viales correspondiente al mes de Marzo de 2015, y Tabla de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos para el mes de Marzo de 2015 de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato;

Que la Dirección de Registros y Control Gestión

dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I – Nº 11, el Decreto Reglamentario 920/02, Decreto Nº 458/14 y Resolución Nº 00289 SIPySO/14;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución Nº 00145 SIPySP/14 y Artículo 1° de la Resolución Nº 00289 SIPySP/14 se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e infraestructura, Obras Viales y Numero Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T. Nº 260/75 Rama Metalmeccánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.C.T. Nº 260/75 han publicado los precios que corresponden al mes de Marzo de 2015;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

### **Resuelve:**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Marzo de 2015 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II, y III, forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de

Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Arq. MAXIMILIANO J. LOPEZ

Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Arq. GUILLERMO BARBAGALLO

Subsecretario de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	Marzo 15
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	69,13
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	27,77
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	134,91
000042	Cascote molido limpio	m3	288,77
00043	Arcilla Expandida (Leca)	m3	no/cotizado
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	1.087,04
000081	Arena	m3	261,71
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	10.724,80
032001	Cerám.Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	102,69
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	117,00
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	152,34
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	2.385,26
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	3.385,26
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	52,98
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	15,15
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	243,89
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	3.890,76
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	38,53
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	186,54
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	1.217,71
142003	Instalación de Bomba	Un	6.001,26
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	5.085,67
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.158,36
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	136,95
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	952,29
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	1.641,72
212001	Inodoro corto blanco	Un	612,28
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	1.309,22
212003	Lanza de cierre lento	Un	552,17
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	1.421,33
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	2.647,00
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	106,87
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	381.466,47
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	120,00
238003	Yeso proyectable	Ton	3.634,50
238132	Listón 1"x1"	MI	2,21
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	676,63
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	2.645,77
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	1.639,06
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	3.053,99
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	2.534,76
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	585,21
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	3.651,49
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	645,01
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	5.578,26
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	399,15
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	11,34
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	16,56
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	369,19
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	129,01
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	615,52

A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

## ANEXO II

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	Marzo 15
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	2.041.761,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	2.534.782,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	1.247.988,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	3.195.862,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	1.617.372,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	5.741.145,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	43.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	485.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	315.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	446.281,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	9,371
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	4.902,50
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	4.130,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	4.530,00
10.00.15	POSTES TORNQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	264,48
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	467,44
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	770,84
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	1.712.267,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	6.322,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	52,54

## ANEXO III

## Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	mar-15
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	36,54
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	33,44
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	75,30
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	78,36
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	21,13
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	25,77
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	64.452,21

**Resolución Nº 241/15**

Rawson, 13 de Mayo de 2015.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 002581 MIPySP/15 y la Resolución Nº 00173 MIPySP/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 00173 MIPySP/15 se aprobó Tabla Provisoria de Precios de Materiales Locales correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2015 elaboradas por la Dirección de Registros y Control de Gestión;

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la modificación y corrección de los Ítems 1.05.40; 1.05.45; 1.40.85; 1.50.50; 1.50.55; 1.65.45 y 1.65.50 correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2015 donde se ha detectado error, omisión o distorsión elaborando y propiciando a tal fin la aprobación de una tabla Correctiva de Precios de Materiales, que se agrega como Anexo I;

Que asimismo se impulsa la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2015, elaborada como Anexo II;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Marzo de 2015;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**Resuelve:**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla Correctiva de Precios Provisoria de Materiales correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2015 para los Ítems 1.05.40; 1.05.45; 1.45.85; 1.50.50; 1.50.55; 1.65.45 y 1.65.50 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2015 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. MAXIMILIANO J. LOPEZ  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Arq. GUILLERMO BARBAGALLO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

**CORRECTIVA ENERO y FEBRERO DE 2015**

		UNIDA.	Donde dice		Debe decir	
			ENERO	ENERO	ENERO	ENERO
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>					
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	104,49		10,64	
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	134,21		13,67	
<b>1.40.00</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>	<b>UNIDA.</b>				
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	0,00		30,85	
<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>	<b>UNIDA.</b>	<b>ENERO</b>		<b>ENERO</b>	
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml		103,60	78,19	
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml		99,46	75,07	
<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>	<b>UNIDA.</b>				
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml		140,90	106,34	
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml		248,64	187,66	
<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>	<b>UNIDA.</b>	<b>FEBRERO</b>		<b>FEBRERO</b>	
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml		104,34	80,27	
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml		100,16	77,05	
<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>	<b>UNIDA.</b>				
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml		141,89	109,16	
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml		250,40	192,63	

ANEXO II

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		Unid.	Marzo 2015
	PROVISORIA			
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>			
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u		352,89
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u		1.840,24
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie		43,44
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie		140,24
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie		22,68
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra		102,68
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.		32,45
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.		10,88
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.		13,97
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja		33,73
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>			
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo		239,28
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro		25,72
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo		589,52
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo		1.595,39
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2		73,22
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2		42,25
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2		65,17
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2		37,24
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2		8,75
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro		80,89
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>			
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3		189,60
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3		198,16
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u		7,07
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3		71,63
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3		101,06
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa		75,78
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa		28,00
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa		189,19
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa		81,52
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa		85,57
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u		8,30
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u		6,01
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u		4,59
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar		1.204,35
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg		5,47
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3		137,32
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3		167,40
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa		65,08
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u		80.854,06
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u		2.193,69
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u		2.010,72
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m		36,85
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u		123,61
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u		140,94
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u		2.379,24
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u		109,66
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u		74.923,50
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u		237,89
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u		180,67
1.20.60	1 Sección Delta 500	u		425,49
1.20.65	Conjunto tapones	u		108,04
1.20.70	Conjunto llave y detector	u		299,92
1.20.75	Purgador de aire	u		46,96
<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>				
1.20.80	Modelo G.M:P:075 (17.750Cal/h)	u		15.854,78
1.20.85	Modelo G.M:P:100 (25.000Cal/h)	u		26.769,74
<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>				
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivalente Rowa 5/1)	u		2.630,35
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	u		7.325,36
<b>1.25.00</b>	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Moderna color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u		5.244,90
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Moderna color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u		5.361,32
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Moderna color Blanco	u		2.696,37
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u		724,63
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u		578,47
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a	u		2.209,15
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u		2.183,90
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,80 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce patilín en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u		936,81
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce patilín, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u		747,71

<b>1.30.00 INSTALACION DE GAS</b>			
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	359,66
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		162,92
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	159,83
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	28,91
1.30.25	Caño de Polietileno sistema alkdy diámetro 63 mm	m	53,46
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	190,12
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	369,51
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	5.528,91
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	6.564,74
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	3.315,28
<b>1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	571,23
1.35.10	Cable subterráneo tipo sinterax 2 x 4 mm2	m	31,36
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	2.172,72
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	9,41
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	46,85
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	2,07
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	140,07
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	272,02
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	3.774,05
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	1.232,19
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	2.420,26
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	764,65
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	592,97
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	218,22
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	98,30
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	31,49
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	58,22
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	136,38
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	1.232,94
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	377,21
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.295,22
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	266,86
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts		1.678,34
<b>1.40.00 INSTALACION SANITARIA</b>			
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	223,71
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	795,05
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.819,79
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	186,34
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	684,18
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	114,83
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	4,61
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	72,42
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	87,00
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	3,41
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	6,31
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	22,15
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	83,13
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	332,59
1.40.75	Llave excusa de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	132,61
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	8,66
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	31,82
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	35,18
1.40.95	Inodoro blanco silfónico tipo Cosquin	u	607,47
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	647,07
1.40.105	Juego de broncearía para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	1.231,02
1.40.110	Juego de broncearía para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	1.364,57
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	2.638,53
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	2.218,00
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	1.227,18
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.588,56
<b>1.45.00 MADERAS</b>			
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	43,30
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	22,34
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	12,23
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	6,36
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	281,21
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	373,86
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	438,39
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	245,23
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	252,20
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	51,41

<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	4.649,57
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	4.649,57
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	7.517,99
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	2.199,60
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	2.199,60
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	637,20
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	796,50
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	161,58
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	179,79
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	83,13
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	79,80
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
<b>1.55.00</b>	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	1.229,71
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	4.197,69
<b>1.60.00</b>	<b>PINTURAS</b>		
1.60.05	Antioxido al cromato envase 4 lts	lts	84,06
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	112,82
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	109,73
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	121,80
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	75,78
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	73,19
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	45,28
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	126,43
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	232,10
<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	107,10
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	24,91
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	84,24
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	57,40
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	172,96
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	78,92
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	325,84
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	522,10
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	113,05
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	199,50
<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	91,52
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	79,11
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	9,21
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	48,43
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	4,66
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	115,84
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	240,50
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	122,35
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	230,42
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	691,12
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	792,88
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	4.199,93
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	2.208,76
1.75.45	Doble vidrioado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	558,76
1.75.50	Doble vidrioado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		1.148,73
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	231,14
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	271,01
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	498,85
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	1.443,06
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	118,72
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	122,43
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	55,86
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	43,50
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	43,50
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada pre pintada x 2,60 m	u	60,56
1.80.35	Cantoneira chapa galvanizada pre pintada 25 mm x 2,60 m	u	49,55



<b>1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>			
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.606,19
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	1.344,31
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.497,95
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	40,99
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	29,55
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	2.598,31
1.85.35	Gas-oil	lts	4,54
1.85.40	Grasa de litio	kg	51,96
1.85.45	Nafta común	lts	4,28
1.85.50	Nafta especial	lts	4,67
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	171.876,08
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Inuma modelo CMT 150 p similar	u	2.844,95
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	3.841,52
<b>1.90.00 HORMIGON ELABORADO</b>			
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	1.206,77
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	1.270,53
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	1.395,75
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	1.511,07
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	1.639,71
<b>1.95.00 CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>			
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.434,73
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	66,35
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	206,02
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Esquel	Ton.	300,29
<b>1.100.00 EQUIPOS VIALES - OTROS</b>			
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	125.133,25
1.100.10	Motoriveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	2.167.614,69
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.659.279,50
1.100.20	Topadora CAT D6R- 310 HP - 0 Km	U	6.852.412,39
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.671.144,37
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	393.208,50
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	36.118,45

FUENTE : INDEC

\* Índice desafectado por INDEC.Se repite ultimo dato publicado para Diciembre 2013.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-16 02-02-15

Artículo 1°.- Abonar las dos mil quinientas diez (2.510), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2015, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las ciento veintidós (122), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2015, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Admi-

nistración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro -Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1- Representación Oficial.-

#### Res. Nº V-119 06-05-15

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de mayo de 2015.-

#### Res. Nº 132 27-05-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente Municipal, Doña Leila ASSEF, el cual se destinará a costear el viaje de estudios a la Península Valdés de los alumnos y docentes pertenecientes a la Escuela Nº 114 de Lago Rosario.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido .por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes,

remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 134****27-05-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «CHU CHU SOUND EVENTOS» de Carlos TEJADA, con domicilio constituido en Piedra buena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación de los servicios de sonido, alquiler de escenario, estructuras y fondo de escena para el acto oficial llevado a cabo en la ciudad de Rawson y que contó con la presencia del Señor Gobernador el 7 de diciembre de 2014, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 41 MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 136****27-05-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «FERRETERIA ARGENTINA S.R.L.», domiciliada en Luis Costa 112 de la ciudad de Rawson por la adquisición de materiales utilizados para la reparación de la cocina de la Casa de Gobierno, cocina del inmueble sito en la calle Belgrano 778 de la ciudad de Rawson y en el área de mantenimiento de la Dirección de Viviendas Oficiales, en concordancia con la documental anexada en el Expediente N° 637-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.334,20) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.1.5., 2.5.4., 2.5.9., 2.7.1., 2.9.3. y 2.9.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 137****27-06-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «CHU CHU SOUND EVENTOS» de Carlos TEJADA, con domicilio constituido en Piedra buena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación de los servicios de sonido, alquiler de estructuras metálicas, escenario y fondo de escena para sendos actos oficiales de entrega de vi-

viendas oficiados por el Señor Gobernador en la localidad de Corcovado y en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 7 y 4 de diciembre respectivamente, en concordancia con la documental adjunta en los Expedientes N° 37-MCG-SUG-2015 y N° 42- MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-144****27-05-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° - Punto 3) - Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, en Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, al agente Nicolás Alejandro ZAPATA (M.I. N° 27.525.895 - Clase 1979), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 10 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El agente Nicolás Alejandro ZAPATA (M.I. N° 27.525.895 - Clase 1979), desarrollará la tarea de chofer de las unidades de transportes oficiales.-

Artículo 4°.- El Área de personal de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir en forma mensual un informe, al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado precedentemente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° V-145****27-05-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la agente RUSSO, Cecilia Maricel (M.I. N° 26.304.071 - Clase 1978) en el periodo que abarca desde el 1° de agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014; sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- RECONÓCESE a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, el pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior a la señora RUSSO, Cecilia Maricel; dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas en el equipo de capacitación a distancia en carácter de tutora del curso denominado «Función Pública y Perspectiva de Derechos Humanos»; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizan-

do un total de veinticinco (25) horas cátedra.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

#### **Res. Nº V-146**

**27-05-15**

Artículo 1°.- Hacer lugar al Recurso interpuesto por la Doctora Ana Alicia Enriqueta MAZZARA (M.I. Nº 12.342.691 - Clase 1958, quien revista el cargo Jefe de Departamento Contralor Médico - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Comodoro Rivadavia - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en contra de la Disposición Nº 4/14-DRM.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Disposición Nº 4/14-DRM, toda vez que en la misma no se consigna la causal fáctica en que se funda la sanción,-

#### **Res. Nº V-147**

**27-05-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la agente CERRUDO, Norma del Valle (M.I. Nº 11.604.040 - Clase 1955) en orden al periodo que abarca desde el 1° de agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014; sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.-RECONÓCESE a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, el pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior a la señora CERRUDO, Norma del Valle dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas en el equipo de capacitación a distancia en carácter de tutora del curso

denominado «Función Pública y Perspectiva de Derechos Humanos»; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete y realizando un total de veinticinco (25) horas cátedra.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 92 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

#### **Res. Nº V-149**

**27-05-15**

Artículo 1°.- Abonar las mil ochocientos cuarenta y seis (1.846), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley 1- Nº 74 del

Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las mil doscientas nueve (1.209), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley 1 - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

---

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **Res. Nº III-43**

**20-05-15**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente del Área Administración Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. Nº 23.065.191 – Clase 1973) cargo Departamento Rendiciones – Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del citado Ministerio, a partir del 21 de mayo de 2015.-

Artículo 2°.- Abonar al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. Nº 23.065.191 – Clase 1973), la prestación complementaria remunerativa, establecida en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el tiempo que dure el reemplazo.-

---

### **MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

#### **Res. Nº II-59**

**26-05-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Juan Manuel CHASCO (DNI

Nº 8.430.032 - Clase 1951), cargo Secretario Administrativo de Bloque, Agrupamiento Personal Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Honorable Legislatura del Chubut, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al área personal de la Honorable Legislatura del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Nº II-60** **26-05-15**

Artículo 1º.- Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 153º y 159º inc. e) en concurrencia con inc. b) de la Ley I Nº 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente Nº 983-GB-15.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones, a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

**Res. Nº II-61** **26-05-15**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Miriam Noemí JARA (DNI. Nº 21.554.952 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Aldea Beleiro dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Res. Nº II-62** **26-05-15**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Ernesto Fabián MENDOZA (DNI Nº 26.944.675 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Res. Nº II-63** **26-05-15**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Sub-

secretaría de Gobierno, al agente Federico Alexis GONZALEZ CIGUDOSA (DNI. Nº 33.771.285 - Clase 1988), Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Res. Nº II-64** **26-05-15**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Susana Inés SOTO (DNI. Nº 22.906.579 - Clase 1973), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase n, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Ricardo Rojas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

**Res. Nº II-65** **26-05-15**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Administración, al agente Marcos Antonio ABRIGO (DNI. Nº 17.857.133 - Clase 1965), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Res. Nº II-66** **26-05-15**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a la agente Daiana Marisa TREUQUIL (DNI Nº 35.603.921 - Clase 1990), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del 05 Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

**Res. Nº II-67** **26-05-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley 1 Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del día 01 de mayo de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Natacha María Fernanda LASSO (DNI. Nº 28.708.177 - Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno,

Derechos Humanos y Transporte.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-09** **15-05-15**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º, punto 3) – Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el Lic. Leonardo Fabio MINGHINELLI (M.I. N° 20.294.051 – Clase 1968), a partir del día 09 de marzo de 2015, como Director General Comarca Senguer – San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 154/12, de fecha 02 de febrero del 2012.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar al Licenciado mencionado en el Artículo anterior, OCHO (8) días, parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2015.-

**Res. N° 42** **04-05-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Técnica en Protección y Saneamiento Ambiental Gabriela Beatriz VILLEGAS, D.N.I. N° 35.171.803, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 115.500,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRECE (13) cuotas mensuales, escalonadas, siendo de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) para los meses de Diciembre de 2014 a Marzo de 2015 inclusive, PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) para los meses de Abril a Junio de 2015 inclusive, PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) para los meses de Julio a Septiembre de 2015 inclusive y PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) para los meses de Octubre a Diciembre de 2015 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la

presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2014 la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) y en el Programa: 1 – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2015 la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00).-

**Res. N° 43** **05-05-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A., por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETENTA Y CINCO CON 01/100 CENTAVOS (\$ 16.075,01), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1) y 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 80/100 CENTAVOS (\$ 6.509,80) – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria – por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 CENTAVOS (\$ 8.113,88) – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Combustibles y lubricantes para medios de transporte – por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 CENTAVOS (\$ 1.234,20) – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 1 – Productos químicos – por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE CON 13/100 CENTAVOS (\$ 217,13) – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2015.-

**Res. N° 44** **08-05-15**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto por la firma ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC contra la Disposición N° 185/12-SRyCA.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición N° 185/12-SRyCA.-

Artículo 3º.- HACER SABER a la firma ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61º de la Ley I N° 18).-

**Res. N° 45** **08-05-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Luis Alberto BISSO, D.N.I. N° 31.148.611, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), para la realiza-

ción de tareas específicas en la Dirección Comarca Virch.- Península de Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, para la confección de informes de instrumentación jurídica administrativa con respecto a Inscripciones, Inscripciones de Oficio Residuos Peligrosos, Instrucciones de sumarios y otras, así también como Notas, Pases, Memos, Circulares, Cartas Documento, la confección de Disposiciones, Resoluciones, Decretos.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015 la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) y en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2016 la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).-

#### **Res. Nº 47** **14-05-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Señor Adrián Tomás CAGLILOLO, D.N.I. Nº 25.442.022, C.U.I.L. Nº 20-25442022-1, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en OCHO (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios: Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015.-

#### **Res. Nº 48** **15-05-15**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la contratación directa de la firma Diseño Virtual de Claudia RIVERO, C.U.I.T. Nº 27-17673334-4, para que realice los servicios de edición de cuatro o cinco programas mensuales de una hora, con fijación de exteriores cuatro días en la zona del valle inferior del Río Chubut, dos jornadas en el

interior de la provincia, edición artística, locución y conducción con fines educativos e informativos, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 205.650), desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015 inclusive, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartado 5) de la LEY II Nº 76.-

Artículo 2º.- La suma consignada en el Artículo anterior será abonada en NUEVE (9) cuotas iguales, mensuales y correlativas por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 22.850).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 205.650) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 311- Ejercicio 2015.-

#### **Res. Nº 49** **15-05-15**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., contra la Disposición Nº 25/13-SRyCA, por incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de Anexo I del Decreto Nº 993/07.- Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 25/13-SRyCA.-

Artículo 3º.- HACER SABER a empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61º de la Ley I Nº 18).-

---

### **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **Res. Nº XV-80** **20-05-15**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente PADIN, Manuel Segundo (M.I. Nº 7.321.847 - Clase 1944) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente del Departamento Puentes para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 15 de Mayo de 2015.-

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días Pendientes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437-AVP-2012.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación

Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noroeste – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

---

### SECRETARÍA DE CULTURA

#### **Res. Nº XVII-28 21-05-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el cupo mensual de doscientas (200) horas extraordinarias para ser efectuadas durante los meses de mayo, junio y julio de 2015 por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º.- Las horas serán estrictamente controladas a través del Departamento Personal y Despacho dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura quien informará las mismas al Departamento Sueldos de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete para su correspondiente liquidación.-

---

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

#### **Res. Nº 07 20-05-15**

Artículo 1º.- Apruébese el Reglamento: «Bases y condiciones para el llamado a presentación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), para la adjudicación de Aportes No Reintegrables a la Innovación (ANRI)».-

---

### SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

#### **Res. Nº XXX-144 21-05-15**

Artículo 1º.-Da de baja a partir del 24 de febrero de 2015, en virtud de lo normado por el Artículo 67º del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 de Policía (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), al Cadete de Primer Año CURICHE, María Graciela (MI Nº 37.069.030 – Clase 1993).

---

### SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACION TRELEW

**AÑO 2014**

#### **Res. Nº 41 20-01-14**

Artículo 1º.- IMPONESE a la razón social OSCARI WALTER OMAR (CUIT Nº 20-26923082-8) con domicilio fiscal en San Martín Nº 651 de la ciudad de Pto. Madryn,

en virtud del incumplimiento del Art. 31 inc. K ap 3 de la Ley Provincial X Nº 15 y de acuerdo a lo establecido en el mismo, una multa equivalente a cuatro (04) Salario Mínimo Vital y Móvil, ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400,00).-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral Nº 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X Nº 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º.- INTIMESE a la razón social OSCARI WALTER OMAR a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L ) Ley Provincial X Nº 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

#### **Res. Nº 159 23-04-14**

Artículo 1º.- IMPONESE a la razón social PAFRA S.R.L. (CUIT Nº 30-70903421-5) en el domicilio sito en San Martín Nº 306 de Trelew, en virtud del incumplimiento al Art. 2 inc A de la Ley Provincial X Nº 15 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K de la misma ley, una multa equivalente a cinco (05) S.M.V.y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría

de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º.- INTIMESE a la razón social PAFRA S.R.L. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L ) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

#### **Res. N° 211**

**19-05-14**

Artículo 1º.- IMPONESE a la firma TECNOJET S.R.L. (CUIT N° 30-71026227-2) en domicilio 28 de Julio N° 1118 de Trelew, en virtud del incumplimiento de los Arts. 126 y 128 de la Ley 20744 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap.2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un cincuenta (50 %) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador (02), sumando a cinco (05) SMVYM, ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$21.600,00).-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta

el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º.- INTIMESE a la firma TECNOJET S.R.L. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L ) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

#### **Res. N° 554**

**11-09-14**

Artículo 1º.- IMPONESE a la firma ADANTI SOLAZZI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-50244753-6) con domicilio en Martin Cutillo N° 246 de Trelew, en virtud del incumplimiento de los Arts. 126 y 128 de la Ley 20744 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap.2 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un treinta (30 %) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador (10), ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 4.400,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Trece Mil Doscientos (\$13.200,00).-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º.- INTIMESE a la firma ADANTI SOLAZZI Y CIA S.A. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el



término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L ) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° 1455 07-05-15

Artículo 1°.- Desestimar las impugnaciones presentadas por SANCHEZ LILIANA DNI 23.709.019, JARA JESSICA YANINA DNI 34.663.831, NAHUELPAN NIEVES BEATRIZ DNI 18.305.707 TOCCONAS MARY ZULEMA DNI 11.851.684, GARRIDO MARIA DEL CARMEN DNI 14.598.831, TEJEDA ROSINA EDIT DNI 25.082.796, LLANCAPANI TAMARA DNI 24.449.011, ESCOBAR JESUS CRISTIAN ANDRES DNI 34.663.994, PEREZ MARIA DEL ROSARIO DNI N° 25.082.690 y BORQUEZ MANCILLA REINALDO JOSE DNI N° 25.335.856, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 3840/14 – SIPySP/IPV.-

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

#### Res. Conj. N° II-68 y IV-91 26-05-15

Artículo 1°.- Adscribir en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Marcela Haydee ARAMENDI (DNI N° 20.279.910 - Clase 1968), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase 1, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

### MINISTERIO DE SALUD E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. Conj. N° XXI-110 y XVI-27 21-05-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al agente COLETTI Francisco (Clase 1981 - M.I. N° 28.018.863) revistando en el Agrupamiento A – Clase II, Grado I- Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado en Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

---

# Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZALAZAR, para que se presenten en autos: «ZALAZAR LUIS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 213 Año 2015).-

Publiquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley- Rawson, 29 de Mayo de 2015.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 04-06-15 V: 08-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUCIA HUMPHREYS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 29 de May. de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-06-15 V: 08-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CIPOLLA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 13 de May. de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 04-06-15 V: 08-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISAAC OMAR ARABIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 13 de May. de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 04-06-15 V: 08-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, DELICIA CAROLINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, DELICIA CAROLINA S/Juicio Sucesorio Ab Intestato (Expte. 003588/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Diciembre 01 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-06-15 V: 08-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, Cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALBA, MARIA ALEJANDRA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLALBA, MARIA ALEJANDRA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001051/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2015

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-06-15 V: 08-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ, ANA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BENÍTEZ, ANA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 43/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Febrero 10 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-06-15 V: 08-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA, DAVID para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AVILA, DAVID S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 871/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Abril 23 de 2015

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-06-15 V: 09-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUPAN, GRACIELA JAQUELINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZUPAN, GABRIELA JAQUELINA S/Sucesión Ab Intestato(Expte. 000722/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2015

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don IRINEO GONZALEZ, para que se lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ, IRINEO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 249 - 2015), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel (Chubut), 29 de Mayo de 2015.-

Publíquese por Tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-06-15 V: 09-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 92 de Puerto Madryn, Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, cita y emplaza al Sr. MARCIAL JULIO ESTOLIN, para que en el plazo de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: «FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN C/HUALPA, PABLO FEDERICO y/u Otros S/Daños y Perjuicios (Expte. N° 192 - 2014)», bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente en juicio.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Mayo de 2015.-

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 05-06-15 V: 08-06-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de OLGA ORELLANO, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: «ORELLANO, OLGA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 229/2012).-

El presente se publicará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona, tablero del Juzgado de Paz de José de San Martín y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), Abril, 21 de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de OSCAR BOWSON CASNER, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: «BOWSON CASNER, OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 218/2015).-

El presente se publicará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona, tablero del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), Mayo 07 de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BLANC ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Mayo 07 de 2015.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LEIVA SANTIAGO ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 18 de 2014.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de WITTENBERG CARLOS ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Mayo 28 de 2015.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUCERO FRANCISCO JOSE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 17 de Dic. de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNILOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. Nancy ARNAUDO, en autos caratulados: «PEDRO CORRADI S.A. C/ RAMOS GUSTAVO DANIEL Y OTRO S/ EJECUTIVO» (Expte. N° 379 - Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TRES-

CIENTOS MIL (\$300.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) el 50% del Lote 6 (hoy Parc. 2) - Mza. 95 Sur (hoy Mza. 21) de Playa Union - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5 - Sector 4 - Mza. 21 - Parc. 2 Matricula (01-30) 1467, part. Inmobiliaria Nro.: 21367 ubicado en Luis Botta 276 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se trata de una vivienda familiar tipo «BUNGALO» de dos (2) plantas, que posee en planta baja living-comedor, cocina, baño en la planta alta tres dormitorios, un baño y un Star, en el fondo del lote se encuentra edificado un quincho con su baño, también un lavadero lindero al quincho, tanto el patio como el frente están parqueizados y en buen estado general.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por el Sr. Diego Coulter, su señora esposa Norma Iriarte conjuntamente con sus dos hijos Guillermo Coulter y Nicolás Coulter, manifestando este ultimo que lo hacen en carácter de propietarios.- DEUDA: (fs. 138) Posee deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$7.489,39.- que abarca desde cuota 01/2014 al 01/2015 inclusive, monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 - aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: - hasta \$ 90.000 .... 20 por mil (2%).- más de \$ 90.000 a \$180.000 ... 25 por mil (2,5%). más de \$ 180.000 ... 30 por mil (3%).-, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) ( art. 400 del C.P.C.C.). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 25 de Junio próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 04, Junio del 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 08-06-15 V: 09-06-15.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria autorizante, en autos caratulados: «PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AVALOS MARIO AVEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 689 – Año 2013), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 23.230,43.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor DOMINIO HCB-482, marca Renault – modelo LOGAN 1.6 16V. CONFORT – año 2008 – marca de chasis Renault N° 93YLSR1LH8J989352 – motor marca Renault N° K4MA690Q022850, con los siguientes detalles: El motor se encuentra con el motor parcialmente desarmado con imposibilidad de arranque, con el capot suelto y el paragolpe y parrilla suelto, con raspones en la pintura (ploteado color blanco), parabrisas trizado, batería suelta, ignorándose la cantidad de piezas que faltan al motor, solo estaría faltando los inyectores según dichos de la persona a quien se impuso de la diligencia (mecánico).- INFORMES: Los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. en el lugar de la subasta y/o al Tel.: 2804-405413.- EXHIBICION: Los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. acompañados siempre por el Martillero actuante debiendo comunicarse al Tel.: 2804-405413.- EL REMATE: se efectuará el día 01 de Julio del corriente año a las 9:00 horas en Sarmiento 590 de esta ciudad Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 29 de Mayo del 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

**EDICTO LEY 19550  
PIME SRL  
PRORROGA CONTRATO SOCIAL**

Por decisión unánime de la reunión de socios del 9 de Abril de 2009 se decidió prorrogar el término de duración de la sociedad.-

El art. 2° del Contrato Social quedará redactado de la siguiente forma: «El término de duración de la sociedad será de veinticinco años (25) contados a partir del día 8 del mes de Junio del año 2009».-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. De Comercio  
Inspección General de Justicia  
Publíquese por un día.-

P: 08-06-15.

**DIFUSORA CHUBUTENSE SRL  
CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN  
DEL CONTRATO SOCIAL**

Mediante el Contrato de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social de fecha 11 de Mayo de 2015, se resolvió la cesión de cuotas de DIFUSORA CHUBUTENSE S.R.L., El socio Juan Ramón Gordillo, D.N. I. N° 13.253.286, C.U.I.T. 23-13253286-9, de estado civil casado, argentino, nacido el 18-08-1959, de profesión empresario, domiciliado en calle Artigas Nro. 1671 de la ciudad de Trelew, vende, cede y transfiere a la Dra. Lidia María Sáez, D.N.I. 11.900.315, CUIT 27-11900315-1, de estado civil divorciada, argentina, nacida el 14-01-1956, de profesión abogada, domiciliada en calle Roca N° 478 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y este ultima acepta de conformidad, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas de Valor Nominal pesos diez cada una (\$10,00) por un total de Valor Nominal pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00).- Asimismo, se modifica la redacción de los artículos 4) y 9) del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 4: «ARTICULO 4): El Capital social lo constituye la suma de Pesos diez mil (\$10.000,00.-) representados por mil (1.000) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (\$10,00) que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente manera: Lidia María Sáez la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (\$10,00) y José María Sáez la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (\$ 10,00). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad. «ARTICULO 9: «ARTICULO 9): Se designa para el cargo de Gerentes a la Dra. Lidia María Sáez y al Sr. José María Sáez, quienes podrán realizar cualquier acto de administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas en el artículo anterior.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. De Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 08-06-15.

**PROYECTO DE EDICTO DE LEY 19.550  
CESIÓN DE CUOTAS,  
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SEDE SOCIAL  
DE «RAMIDA S.R.L.» LEY.21.357**

1.- FECHA DE INSTRUMENTO: 19/04/2015. 2.- CEDENTE: Sr. Ariel Pablo Ramírez 3.- CESIONARIOS: Richard Daniel SCHMIDT y Brígida del Carmen MORENO 4.- CUOTAS SOCIALES: 3.500 cuotas. 5.- Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales el Artículo 4 del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: El capital social es de Pesos Setenta Mil, dividido en Siete Mil (7000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas e integradas en efectivo por los socios, en la siguiente forma: a) el Sr. Richard Daniel SCHMIDT la can-

tividad de Cinco Mil Doscientos Cincuenta (5.250) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una por un total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500,00); b) La Sra. Brígida del Carmen MORENO la cantidad de Un Mil Setecientos Cincuenta (1750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una por un total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00). 6.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente: Richard Daniel Schmidt; Gerente Suplente: Brígida del Carmen Moreno. 7.- CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Malacara Nº 291, Trelew.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. De Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 08-06-15.

#### FEDERACION DE ATLETISMO DEL CHUBUT

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Federación de Atletismo del Chubut.

La misma se realizara el día 4 de Julio de 2015 a las 18.00 hs en instalaciones del Circulo de Suboficiales del Ejército con Domicilio en calle Güemes 740 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En primera convocatoria y a una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día.

1º) Presentación de Credenciales de los delegados concurrentes y determinación del Quórum de la Asamblea.

2º) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

3º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 69º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.

4º) Consideración de la situación con la tesorería de afiliados morosos en el pago.

5º) Elección de los siguientes miembros para reemplazar a los que finalizan mandato, por los periodos que se indican:

Por dos años: presidente, vicepresidente 2º, secretario general, secretario técnico, tesorero, 2 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas.

6º) Temas Varios: Modificación Reglamento de disciplina:

7º) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario de actas.

PAULO M. MANTELLO  
Presidente  
F.A.CH.

DANIEL E. ALBANIZ  
Secretario General  
F.A.CH.

I: 08-06-15 V: 10-06-15.

#### Cooperadora Policial de Trelew

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23º y concordantes de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 16 de Julio de 2015 a las 20:00 horas en dependencias de su Sede Social, sita en Alem 487 de la ciudad de Trelew para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Nombramiento de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

3) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2015.

4) Renovación de los miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato a saber: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal Suplente

5) Varios.

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25º de los Estatutos Sociales. No lográndose el quórum de la mitad más uno en la primera convocatoria, se considerará legalmente constituida una hora después con los Socios Activos asistentes sea cual fuere su número.-

ENRIQUE M. RIBA  
Presidente

JOSE CASCINI  
Secretario

I: 05-06-15 V: 08-06-15.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

La Administración de Vialidad Provincial seleccionará mediante Evaluación de Antecedentes y oposición 2 Auxiliares Administrativos para Tesorería, bajo la modalidad de Contrato por el término de 6 meses para realizar las siguientes tareas: Realización de pagos y confección de recibos, Realización de Trámites bancarios, Confección de arqueos de Caja y Conciliación bancaria, Control de las retenciones impositivas.

REQUISITOS: 18 a 45 años de edad, Estudios secundarios completos, Poseer 2 años de experiencia administrativa contable certificada, Buena redacción, manejo de PC, internet y paquete de Office.

INSCRIPCIONES, BASES Y CONDICIONES: 12 y 15 de Junio de 2015 de 7 a 14 hs en la Administración de Vialidad Provincial - Sede Rawson - calle Love Jones Parry Nº 533.

FECHA DE LA EVALUACION: 18 de Junio de 2015 a las 9 hs.

P: 05, 08 y 10-06-15.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/za Penal para la Ciudad de Puerto Madryn un (1) cargo».

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 26 de Junio de 2015, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).- El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar))

Para ser Juez/za Penal, se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El art. 29 de la Ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 04-06-15 V: 08-06-15.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Dispo-

sición N° 234/14 DR de fecha 30/09/2014 la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 905/14 DGR, caratulado «GEMMINA SA. S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38»; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente GEMMINA SA. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 913-658278-5, con CUIT 30-70825687-7, Liquidación Impositiva N° 316/14-IB (Nota N° 2987/14 DGR) notificada con fecha 01/08/14 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 12/13; 01/14, arrojando un importe de \$ 19.288,85;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 12/13; 01/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente GEMMINA SA. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 913-658278-5, con CUIT 30-70825687-7 con domicilio en 9 de Julio N° 1257 de la localidad de Mendoza - Mendoza por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 03-06-15 V: 09-06-15.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 225/15 DGR de fecha 09/04/2015, la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 2059/14 - D.G.R. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ARGEVEN

CHEMICAL SRL - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-224490-7- CUIT N° 30-70986635-0; y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 708/14 IB de oficio sobre base cierta (art.35° Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 08/14 notificada el día 30/10/14;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Venta al por mayor de mercancías n.c.p.» (CUACM 519000), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 4,6% para las posiciones 08, 10 a 12/12, en relación a la actividad 511990, en tanto el contribuyente aplicó una alícuota del 2,5%;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 62 corresponde una alícuota del 5% para las posiciones 01 a 05, 07 a 08, 10 a 12/13; en relación a la actividad 511990, en tanto el contribuyente aplicó una alícuota del 2,5%;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 64 corresponde una alícuota del 6,5% para las posiciones 01 a 08/14; en relación a la actividad 511990, en tanto el contribuyente aplicó una alícuota del 2,5%

Que en los periodos fiscales 2012 a 2014 no ha efectuado el ajuste de base imponible por cambio de coeficiente unificado;

Que con fecha 16/01/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 003/15 -DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 0 1 a 06,08, 10 a 12/12; 01 a 05,07 08, 10 a 12/13; 01 a 08/14;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CINCUENTA y DOS MIL SETECIENTOS UNO CON 01/100 (\$ 52.701,01);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable ARGEVEN CHEMICAL SRL- N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-224490-7

- CUIT N° 30-70986635-0 con domicilio en A. Alsina N° 833 P. 1 Of: 3 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SESENTA y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 64/100 (\$ 62.621,64) calculada al 08/04/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 003/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la in fracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 18.445,35), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Le y XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 03-06-15 V: 09-06-15.

**Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Legislación y Despacho**

**Departamento Registro y Verificaciones**

RAWSON, CHUBUT 26 DE MAYO 2015

«El Departamento Registro y verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a las agentes GARAY, Nancy Violeta (M. I. 18.494.972) y RIEGAS, Stella Maris (M. I. 20.429.488), de lo dispuesto por el Decreto N° 470/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**VISTO:**

El Expediente N° 6354-ME-10; y CONSIDERANDO: Que en el Expediente del Visto recayó Resolución



XIII N° 734/10, a través de la cual se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a los fines de deslindear o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes, por los supuestos hechos que involucran a distintos agentes del Departamento de Sueldos de Educación Primaria y del Departamento de Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, ambos departamentos dependientes de la Dirección de Personal Docente - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación;

Que sustanciado el Sumario Administrativo ordenado por la Resolución citada, la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, se expide mediante Dictamen Final N° 15 DS-2015, obrante a fojas 1053/1063;

Que del Dictamen Final, al cual me remito por estrictas razones de economía procesal, se deduce que desde el Departamento de Sueldos de Educación Primaria del Ministerio de Educación se habrían realizado liquidaciones indebidas de haberes, sin la correspondiente contraprestación laboral, ni alta de parte del Departamento de Personal, mediante la utilización de interpósitas personas, algunas de ellas inexistentes, a favor de distintos agentes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que muchas de estas liquidaciones erróneas son efectuadas a familiares de los agentes encargados de realizarlas;

Que al efectuarse estas liquidaciones indebidas, se utilizaron una combinación de nombres falsos, con números de Documentos Nacionales de Identidad de personas que viven en otras provincias, pero que terminaron con depósitos en las Cajas de Ahorro de personas existentes dentro del Ministerio de Educación como del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que dichas imputaciones corresponden a los agentes: Juan Alberto GARAY -Jefe de División de Haberes Educación Primaria del Departamento de Sueldos de Educación Primaria del Ministerio de Educación; Susana Ester SINI - agente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (esposa de Juan Alberto GARAY); Nancy Violeta GARAY - agente con funciones en el Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria (hermana de Juan Alberto GARAY); Adrián Miguel VIDELA - Portero de la Escuela N° 167 (yerno de Juan Alberto GARAY); Karina Gisel SUAREZ - agente con funciones en el Departamento de Sueldos de Educación Primaria, Marta Susana BOVI - agente con funciones en el Departamento de Sueldos de Educación Primaria; Stella Maris RIEGAS - agente con funciones de Maestra de Grado en la Escuela N° 201 de la ciudad de Trelew; Alejandro René LEROYER - agente con funciones de docente en la Escuela N° 509 de la ciudad de Rawson; Mónica Beatriz MAÑAN - agente con funciones de docente en las Escuelas N° 178 y N° 202 ambas de la ciudad de Rawson y Pedro Regis ZALAZAR - agente con funciones docentes en las Escuelas N° 190 y N° 603 ambas de la ciudad de Rawson;

Que se les imputa a los citados agentes, que una

vez depositado el dinero en cada una de las Cajas de Ahorro, no sólo no habrían realizado devolución alguna de lo mal liquidado y depositado en sus cuentas poniéndolo de manifiesto ante las autoridades correspondientes, sino que además habrían extraído lo depositado, no pudiendo desconocer que dicho importe no se correspondía con su salario normal y habitual, produciéndose un enriquecimiento sin causa para todos los nombrados, como también un perjuicio fiscal para la administración, obrando de mala fe con respecto de su empleador retirando el dinero, conducta que se repitió durante varios meses seguidos;

Que si bien los depósitos se realizaron utilizando nombres ficticios, con funciones en escuelas en las que no trabajaban, con números de Documentos Nacionales de Identidad que se correspondían con otras personas, lo cierto es que siempre se acertó en el número de Caja de Ahorro adjudicada a ellos;

Que en razón de lo expuesto con relación a las liquidaciones indebidas efectuadas, se encuentra probado que ha habido un múltiple ardid en la carga y liquidación de haberes que incluye: inventar el nombre y apellido de un docente, asignarle un lugar de trabajo y un sueldo, tomar al azar un número de Documento Nacional de Identidad y atribuírselo, luego de ello elegir un número de una Caja de Ahorro de un empleado existente y desviar el depósito en dicha cuenta;

Que asimismo y en este orden, en base a los elementos arrimados al proceso, la Directora de Sumarios expresa que se deberá tener por confirmada la imputación que se le realizará a los agentes citados, siendo procedente la aplicación de la sanción disciplinaria prevista en la Ley I - N° 74, Artículo 51° - inciso 2, para agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, en cuanto dice: «Son causas de Exoneración: ... 2) Falta grave que perjudique moral o materialmente a la administración», y la sanción prevista en la Ley VIII - N° 20, Artículo 79° - inciso a), para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación, en cuanto dice: «Son causas de exoneración: a) Falta gravísima que perjudique moral o materialmente a la Administración»;

Que seguidamente y considerando que cuatro (4) de los agentes imputados son personal docente dependiente del Ministerio de Educación, se procedió a convocar a la Junta de Disciplina para la evaluación del Sumario Administrativo posterior dictamen, todo ello conforme lo establecido en la Ley VIII - N° 20, Artículo 64° y subsiguientes;

Que de fojas 1068 a 1073, obra fotocopia certificada del Acta N° 02/15, a través de la cual se expide la Junta de Disciplina, adhiriéndose al Dictamen de la Dirección de Sumarios, aconsejando al efecto, la aplicación de la sanción de Exoneración prevista en la Ley VIII - N° 20, Artículo 79° - inciso a) y b);

Que la injerencia de la Junta de Disciplina mediante acta, representa un requisito necesario en las presentes actuaciones, integrándose como una etapa de carácter consultivo-deliberativo en el procedimiento de conformación de la voluntad estatal, encontrándose de este modo debidamente cumplido el requisito legal y necesario referente a su intervención;

Que a fojas 1074 a 1075, la Supervisora Técnica General de Educación Primaria, acuerda con el Dictamen emitido por la Junta de Disciplina;

Que a fojas 1076, el Señor Ministro de Educación de la Provincia del Chubut coincide plenamente con las sanciones sugeridas por la Dirección de Sumarios y la Junta de Disciplina, respecto de los agentes Auxiliares de la Educación, pertenecientes a la sede del Ministerio de Educación, como a los docentes dependientes del Ministerio de Educación;

Que con relación a la agente dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Susana Ester SINI, el trámite de instrucción sumarial procedió bajo Expediente Administrativo N° 7.100-GB-2011, Sumario Administrativo 61-DS-11 caratulado «S/Presuntas irregularidades sede Ministerio de Educación código de haberes agente dependiente del Ministerio de Gobierno», por lo que actualmente se encuentra oficiando en su correspondiente Ministerio de dependencia;

Que en el caso particular traído a examen, existe perjuicio fiscal para el Estado Provincial;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cierre del Sumario Administrativo ordenado por la Resolución citada up supra, imponiendo la sanción de exoneración del total de los agentes dependientes del Ministerio de Educación;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes Juan Alberto GARAY (M.I. N° 13.425.368 - Clase 1960); Nancy Violeta GARAY 18.494.972 - Clase 1967); Adrián Miguel VIDELA (M.I. N° 25.407.926 - Clase 1976); Karina Gisel SUAREZ (M.I. N° 23.201.724 - Clase - 1973); Marta Susana BOVI (M.I. N° 17.422.883 - Clase 1964); Stella Maris RIEGAS (M.I.N°20.429.488 - Clase 1968); Alejandro René LEROYER (M.I. N° 17.699.135 - Clase 1965); Mónica Beatriz MAÑAN (M.I. N° 14.337.325 - Clase 1961) y Pedro Regis ZALAZAR (M.I. N° 27.564.315 - Clase 1979), por aplicación de lo dispuesto en la Ley I - N° 74, Artículo 51° - inciso 2 y Ley VIII - N° 20, Artículo 79° - inciso a), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.-

Artículo 2°.- Declarar la existencia de perjuicio fiscal para el Estado Provincial, por lo que se deberán remitir los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

DECRETO N° 470

I: 03-06-15 V: 16-06-15.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/15

OBRA: RUTA NACIONAL N° 25 – REPARACION DE TABLEROS Y VEREDAS, PINTADO INTEGRAL DE ESTRUCTURA METALICA E ILUMINACION, PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: RAWSON – TRELEW

SECCION 2: PUENTE S/RIO CHUBUT

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.725.744 al mes de

Mayo de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 22 de Julio de 2015 a las 12:00.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 22 de Junio de 2015.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.745,15

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 26-05-15 V: 15-06-15.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2015**

OBJETO: Adquisición de 43 terminales biométrica de identificación por huella dactilar que cumplieren los requisitos técnicos mínimos y fines de la Resolución N° 648/2014 de ANSES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.152.924 (pesos dos millones ciento cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro), más IVA.

APERTURA: 18/06/2015 - HORA: 10:00 hs. en la

Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: 10.000 (pesos diez mil).

VENTA DE PLIEGOS: Suc. Rawson (Rivadavia 615), Suc. Comodoro Rivadavia (San Martín 833), Suc. Buenos Aires (25 de Mayo 273, Cap. Fed.).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197, por mail a m t a m a m e @ b a n c o c h u b u t . c o m . a r ; sllanba@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 05-06-15 V: 10-06-15.

### OFRECIMIENTO PUBLICO

#### MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

##### Ordenanza N° 1948/15

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta los siguientes bienes de su propiedad:

a) 1 (un) MICROOMNIBUS Mercedes Benz – Modelo OHL 1420/60 - Dominio VTJ781 – Modelo/Año 1994 – Motor N° 154599 – Chasis N° 39001511103140.

PRECIO: El precio base para la venta del bien citado en el presente, se ha fijado en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos SESENTA MIL)

FORMA DE PAGO: Contado.

b) 1(Un) MICROOMNIBUS Mercedes Benz – Modelo 22-0170/55 – Dominio RMF896 - Modelo/Año 1986 – Motor N° AD00578 – Chasis N° 341.252-11-003414

PRECIO: El precio base para la venta del bien citado en el presente, se ha fijado en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos CUARENTA MIL)

FORMA DE PAGO: Contado.

OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato siguiente al de la última publicación.

Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 22 de Junio de 2015 a las 10:00 horas.

I: 05-06-15 V: 08-06-15.

### AVISO DE LICITACION PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/14

OBRA: «CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL DE

ALTA COMPELJIDAD»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos veinticuatro millones ochenta y cuatro mil novecientos (\$ 624.084.900,00). Valor Básico Abril 2015.

Plazo de ejecución: Un mil ochenta (1080) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve (\$ 6.240.849,00).

Capacidad de ejecución anual: Doscientos ocho millones veintiocho mil trescientos (\$ 208.028.300,00) en especialidad Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Martes 07 de Julio 2015, hasta las 11:30 hs., en la Residencia del Gobernador en Comodoro Rivadavia sita en Calle Don Bosco N° 464, B° Gral. Mosconi, de dicha ciudad, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Día Martes 07 de Julio de 2015, a las 12:00 hs., en el Salón de Reuniones de la Residencia del Gobernador en Comodoro Rivadavia, sita en calle Don Bosco N° 464, B° Gral. Mosconi de dicha ciudad, Provincia del Chubut.

I: 05-06-15 V: 11-06-15.

### LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES N° 01-IAS/2015

MOTIVO: OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL que se detallan a continuación en el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentran, a saber;

1.- Colectivo Mercedes Benz, Modelo OH 1314/51 año 1989, Dominio RGB 698,

ESTADO REGULAR PRECIO BASE \$ 45.000,00.-

2.- Pick Up Ford Ranger XL C/C 4X2, AÑO 1998. Dominio CLZ 665, Motor desarmado y roto, Carrocería buen estado. PRECIO BASE \$ 23.000,00.-

3.- Peugeot Partner Urbana D AA, 5 P. AÑO 2003. Dominio ECV 376, ESTADO REGULAR PRECIO BASE \$ 42.000,00.-

4.- Automóvil FORD FIESTA ENERGY 5 P. AÑO 2004. Dominio EJJ 956, ESTADO BUENO. PRECIO BASE \$ 40.000,00.-

5.- CUATRICICLO X-SCREAMS modelo 250 ST-W, AÑO 2006, Dominio 858 CKP. Caja de velocidades rota y desarmada. ESTADO REGULAR PRECIO BASE \$15.000.-

**EXHIBICION DE LAS UNIDADES:** Playón del Parque Automotor de la Provincia del, sito en John Parry Madryn y Juan Finoquieto de la ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, hasta el día 12 de Junio de 2015.

**APERTURA:** Día 15 de Junio de 2015, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

**EXPEDIENTE N° 3886-IAS/2014**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00)**

**VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 12 DE JUNIO DE**

2015.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044;

Delegación Puerto Madryn - Julio A. Roca N° 835 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew -Irigoyen 1078 - Tel. (0280) 4423640.-

P: 03, 05 y 08-06-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de edictos de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 502.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.